

San Ramón de la Nueva Orán,

14 OCT 2026

Expediente N° 19.014/2026.-

Resolución N° D-ORAN-538/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-507/2026 de la Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se determina el cronograma del Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Regular, para la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería que se dictan en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, corresponde rectificar la Resolución de referencia en lo que respecta al AÑO del Número de Expediente, debiendo ser el correcto: "Expediente N° 19.014/2026".-

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*"

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

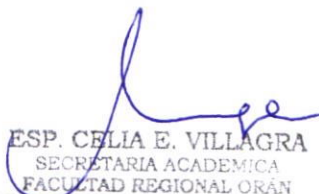
POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

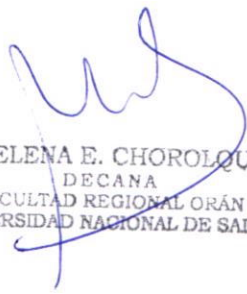
ARTICULO 1º: Rectificar la Resolución N° D-ORAN-507/2026, con relación al cronograma del Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Auxiliar en la Categoría Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Regular, para la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería que se dictan en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta al AÑO del Número de Expediente, debiendo ser el correcto: "Expediente N° 19.014/2026".-

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su homologación y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Escuela de Ciencias de la Salud, Coordinación de Carrera y Miembros del Jurado (Res. N° CD-ORAN-388/2026) para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA